# **VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA**

# **DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2017**

**LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN**

**Fecha de Clasificación:** 24 de mayo de 2017.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso e), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP").

1. **Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral III.3 del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo P/IFT/240517/265.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y/o MT Líder Máxima Tecnología Líder, por invadir el espectro radioeléctrico en el intervalo de las frecuencias 1820 MHz a 1920 MHz en Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Fundamento legal:** Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la “LFTAIP” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**Secciones Confidenciales:** Las secciones marcadas en color azul con la inscripciones que dicen **“CONFIDENCIAL POR LEY”.**

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno, rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

## **XIX SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES 24 DE MAYO DE 2017**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

### **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud presentada por Mega Cable, S.A. de C.V., en relación con la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

*(Se retiró)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

*(Unidad de Competencia Económica)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y/o MT Líder Máxima Tecnología Líder, por invadir el espectro radioeléctrico en el intervalo de las frecuencias 1820 MHz a 1920 MHz en Guadalajara, Estado de Jalisco.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

*(Se retiró)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prestación de servicios adicionales en los cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados el 6 de septiembre de 2013 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de DIGICRD, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Comercializadora Girnet, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Transnagar Pacífico Sur, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a One Way Consulting, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Index Datacom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Valle TV, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 18 de diciembre de 2009, al C. Juan Justiniano Galán Hernández, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de Cable Alianza Atotonilco, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 23 de julio de 2009, a la C. Teresa Gámez Guerrero, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor del C. Francisco Javier Arizaga Duran.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. José Armando Bribiesca Ramírez, la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

### **IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.-** Informes que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar respecto de las revisiones y auditorias que ha realizado el Órgano Interno de Control, para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto, en el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017.